

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**163****PONTEVEDRA NÚMERO 3**

EDICTO

D/D<sup>a</sup> ALBERTO LOPEZ LUENGO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de PONTEVEDRA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 462 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos sobre ORDINARIO, se ha dictado la resolución que se reseña, cuyo texto íntegro está a disposición del interesado en la sede del juzgado.

Decreto de fecha 26 de Abril 2021 contra el que cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma A TODA VELOCIDAD SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PONTEVEDRA, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.874/21)

